



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 1206-24

EXP 67/2024 -ECO - UNSa

Salta, 21 NOV 2024

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Sebastián Ezequiel CARDOZO, D.N.I. Nº 40.150.480, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA DESARROLLAR UN EMPRENDIMIENTO. CIUDAD DE SALTA AÑO 2024 - 2025", y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra en la página 19 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde página 1 a 15, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO Nº 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante en la página 23 del expediente de referencia.

Que desde página 4 a 15 acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Mg. Patricia Andrea NAYAR, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Responsabilidad Social, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

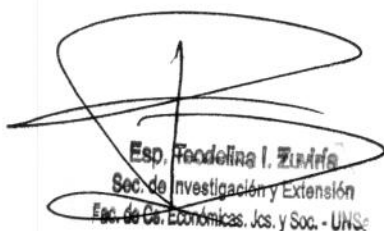
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA DESARROLLAR UN EMPRENDIMIENTO. CIUDAD DE SALTA AÑO 2024 - 2025", presentado por el alumno Sebastián Ezequiel CARDOZO, D.N.I. Nº 40.150.480, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.


**ARTÍCULO 2º.** - Designar a la Mg. Patricia Andrea NAYAR, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Responsabilidad Social, como Directora, del mencionado trabajo, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

**ARTÍCULO 3º.** - Hágase saber al alumno peticionante, a la Mg. Patricia Andrea NAYAR, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

  
Esp. Feodora I. Zurita  
Sec. de Investigación y Extensión  
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa